

MANOSEO DE PLIEGOS EN LA DESIGNACION DE FISCALES Y DEFENSORES

Por Victor R. Corvalán

Cierto es que cuando hablamos o escribimos, opinando sobre hechos de la vida política, lo hacemos desde algún lugar. Descubrirlo permite al intérprete analizar mejor su sentido, cuando no advertir el compromiso que subjetivamente puede llegar a complicar su mirada sobre la realidad. Ocurre que frente al conflicto suscitado en Santa Fe, entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, respecto a la aprobación de los pliegos de Fiscales o Defensores, no somos terceros que podemos mirar desde afuera lo que ocurre, ya que por diversas razones que debemos empezar por reconocer, tenemos nuestro nivel de compromiso con el cambio. Propiciamos desde hace muchos años, desde la cátedra universitaria, la necesidad de cambiar todo el sistema procesal penal, para adecuarlo al debido proceso que reclama la Constitución Nacional. Por ello apoyamos en su momento toda la labor que realizara quien fuera el Ministro de Justicia del gobierno del Dr. Binner, Héctor Superti. Participamos como jurado, al resultar sorteado para el concurso que se realizó en Santa Fe buscando el candidato a ocupar el cargo de defensor regional de la primera circunscripción, pliego que en su momento fue aprobado y se designó al Dr. Amadeo, talentoso joven abogado, a quien conocimos en oportunidad de la oposición y que venía de cumplir funciones como empleado del poder judicial. Por otra parte, conocemos a la mayoría de los concursantes del sur de la provincia, con alguno de los cuales tenemos mucha relación por afinidades académicas y de otra índole.

Todas esas circunstancias, seguramente inciden en mi subjetividad, por lo que aseguramos que hacemos un gran esfuerzo reflexivo, para tratar de ser lo suficiente autocríticos para que nuestros deseos más íntimos, no nos impidan ver la realidad tal como se presenta. El riesgo está y pese a todo lo asumimos, porque también es fuerte nuestro compromiso con el Estado de Derecho y la democracia que tanto nos costó conseguir.

Por primera vez en la historia de nuestra provincia, se llamó públicamente a concursos abiertos, para cumplir una exigencia impuesta por los legisladores en las leyes que dictaron, para terminar con la elección a dedo, que generalmente recaía en el amigo o en el militante del partido, que no siempre era el más idóneo. Hay mucho por corregir en el sistema de concursos, desde el perfil de los jurados, hasta los puntajes que exageran el valor de los “cartones” (diplomas de cursos) y de los antecedentes académicos. No siempre el mejor cuadro docente o investigador, resulte ser un eficaz funcionario judicial. De cualquier modo lo cierto es que no conocemos irregularidades en sus funcionamientos, aunque hubo numerosas impugnaciones, con disímiles respuestas. Excepción hecha de nuestra propia condición, el nivel de excelencia de los convocados como jurados contribuyó decididamente a la eficacia de las decisiones, aunque no libres de humanos errores.

Para participar de estos concursos no estaba prohibido contar con el antecedente de haberse desempeñado en la función pública en cualquiera de las funciones del Estado provincial. Es más si esa prohibición se hubiera normativizado, como existe actualmente un proyecto, dudamos de su constitucionalidad, ya que lo único que se requiere es acreditar idoneidad, que en parte se cubre con el título universitario de abogado. La experiencia en otras funciones del Estado, lejos de ser un inconveniente puede enriquecer el perfil del candidato, como también lo es el haber ejercido activamente la profesión en el ámbito particular. Nadie mejor que un ex fiscal, para cubrir el cargo de auditor de los nuevos fiscales, ya que tiene suficiente experiencia en el cargo. Que mejor que un abogado con años en la matrícula, para la función del defensor público.

Sin embargo, es cierto que algunos funcionarios directamente vinculados a las tareas relacionadas con la formación y desarrollo de los concursos, terminaron participando y obteniendo altos puntajes que los colocaron en lo más alto de la grilla. Esta circunstancia que se da en muy pocos casos, ya que para contarlos sobran los dedos de una mano, es evidentemente algo que pudo evitarse y que no muestra esa situación de ajenidad que el participante debe tener para que nadie pueda relacionarlo con quienes detentan el poder de designación.

De cualquier forma, no debe sorprendernos la actitud de la oposición en la legislatura, porque debemos tener presente que es la misma ley la que pide los concursos, la que luego reclama el acuerdo político, tanto del Poder Ejecutivo que manda los pliegos, como del Legislativo que debe otorgarlo. Además del aspecto académico, donde quienes se presumen expertos califican la idoneidad reclamada por la Constitución Nacional como requisito para ingresar a la función pública, se debía cumplir el paso político tanto por el Ejecutivo, que siempre decidió respetar el orden del jurado, como por el Legislativo que tiene todo el derecho y la obligación de darle el sello de legitimidad democrática, que necesita tanto un Fiscal como un Defensor público.

Aquí parece encontrarse un error de apreciación, de parte de quienes se vienen enojando por algunos rechazos y por las declaraciones de algunos legisladores de la oposición, que advierten repetirán las impugnaciones en el futuro. La decisión de los jurados, no es lo definitivo y si bien merece respeto como cualquier opinión adoptada de buena fe y desde un supuesto saber, carece de legitimidad política, ya que quienes provienen de las universidades o entidades intermedias, no tienen el respaldo de la ciudadanía que si la otorga a su Gobernador, o sus diputados y senadores. Tanto el Gobernador al no enviar el pliego del elegido por el jurado, como los legisladores rechazando el pliego de un candidato cuyas capacidades habían sido valoradas positivamente por los académicos, ejercen un derecho político de gran jerarquía institucional, que no se puede perder de vista, si se quiere respetar el sistema democrático del Estado de Derecho. El error es ideológico y consiste en considerar que el poder académico es superior al de la política, y ello no sólo es epistemológicamente cuestionable, ya que la verdad siempre es una construcción que como señala Popper, necesariamente en algún otro momento puede considerarse falsa, sino que en democracia se trata de ubicar el ejercicio del poder en quienes representan al soberano que es el pueblo. Hay que entender y respetar que tanto el Gobernador como los diputados y los senadores, son los representantes de todo el pueblo de Santa Fe, en sus distintas vertientes ideológicas y partidarias. Ello no quita que frente a las respectivas decisiones podamos ejercer nuestra puntual crítica, como ocurrió con el caso del pliego que se le rechaza a un candidato para San Lorenzo, acusándolo de falacias como que era o había sido el socio del Ministro, o absurdos por el estilo, que lamentablemente no fueron convenientemente aclarados, afectando gravemente al interesado y seguramente sus familiares.

El ejercicio del poder político democrático persigue siempre el logro de consensos, que es precisamente lo que no se contempló. Sabiendo el Poder Ejecutivo, que la oposición contaba con mayorías, debió buscar el consenso mucho antes de enviar los pliegos, para evitar esta situación que hoy vivimos, donde el enfrentamiento lejos de atenuarse se ve acrecentado. No contribuye en nada para la construcción política del consenso que reclamamos, si en la defensa de los concursos para mantener los pliegos enviados o por enviar, se agravia gravemente a los legisladores de la oposición acusándolos de llevar a cabo una "caza de brujas". No es feliz la figura elegida para denostar la función que cumplen, porque no corresponde equipararlos con la nefasta tarea que los inquisidores cumplían en la Edad Media, mandando a la hoguera a aquellas mujeres, que precisamente no se sometían al poder de la Iglesia. Paradojalmente el nuevo modelo procesal llamado acusatorio, pretende poner fin al código inquisitivo, que implica un resabio de aquellas

prácticas medioevales que concentraban todo el poder punitivo en una sola persona. Esta frase lo presenta a quien la pronuncia, considerando enemigo al diputado o diputada, que cuestiona un candidato del Poder Ejecutivo, cuando en democracia, el disenso debe ser objeto del mayor de los respetos y tolerar a quienes no opinan lo mismo, es la clave de la convivencia política, imprescindible para llevar adelante planes de gobierno.

Estamos persuadidos que en la política (lucha por el poder y por mantenerse en él) si los socialistas hubieran ocupado el lugar que hoy detenta la oposición, hubieran obrado del mismo modo. La historia nos lo demuestra en episodios pasados donde se rechazaban pliegos de ex funcionarios peronistas. De la misma forma, en anteriores gobiernos se les daba acuerdo al pliego de muchos ex funcionarios del ejecutivo o legislativo, que pasaban a ocupar importantes cargos en el Poder Judicial.

Es evidente que el Poder Ejecutivo se equivoca si considera que por mandar el pliego de un candidato, el parlamento no pueda rechazarlo, con las razones que tenga, porque ese es otro tema para el análisis. Pero nunca judicializable, porque ello provocaría la invasión de una función en la otra.

En ese grave error conceptual, los perjudicados son los numerosos jóvenes que ganaron sus concursos y tenían legítimas expectativas de acceder al cargo de Fiscal o Defensor. Es importante corregir la línea de conducción política de todo lo relacionado con futuras designaciones. El Poder Ejecutivo no puede impedir que alguno de sus funcionarios renuncie y se anote para concursar, pero lo que no debió permitir es que ese candidato cumpla funciones en áreas vinculadas con el diseño de los concursos o colabore en su realización. Cuando ello ocurre, los ciudadanos que miran desde afuera, no les queda claro la legitimidad del concurso donde se obtuvo el lugar que le permite ser candidato al pliego, al estar tan ligado a quien lo propone. De allí que no parece irracional el planteo de la oposición, en tanto cumple con su función de representar los intereses, nada menos de quienes el día de mañana pueden llegar a necesitar de la actividad de esos Fiscales o Defensores Públicos.

Por respeto a ese pueblo y también por respeto a los propios aspirantes, todo este “manoseo” debe cesar cuanto antes, porque afecta la credibilidad de un sistema de selección que debe funcionar aceitadamente, para permitir dotar de los mejores abogados a las nuevas funciones que operaran en el sistema, que mientras tanto no se logra que comience a funcionar.

Carmen del Sauce, 18 de noviembre de 2012.